



Resolución de Alcaldía

N° 362-A-2020-MDCN-T

Ciudad Nueva, 12 de Octubre del 2020.

VISTO:

El Informe 1434-2020-GGP/GM/MDCN-T, de fecha 12 de Octubre, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, el Provelido N° 6208 de fecha 12 de Octubre del 2020, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante Legal de la municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, en el artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG que aprueba las normas que regulan la ejecución de obras por administración directa, establece lo siguiente: numeral 7. "El Ingeniero Residente y/o Inspector presentará mensualmente un Informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la entidad disponer las medidas respectivas";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 290-2020-MDCN-T, de fecha 07 de Agosto del 2020, se APRUEBA el EXPEDIENTE TÉCNICO del IOARR: "REMODELACIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO ABIERTO; ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEPORTIVOS – RECREATIVOS; EN EL (LA) LOSA DEPORTIVA Y PARQUE DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VILLA EL TRIUNFO COMITÉ 06 DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con código único N° 2483527, con presupuesto de 419,676.02 (Cuatrocientos Diecinueve Mil Seiscientos Setenta y Seis con 02/100 soles), con un plazo de ejecución de 75 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución administración directa, en mérito a las consideraciones expuestas y opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la "DIRECTIVA SOBRE LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EJECUTADAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA E INDIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 843-2011-MDCN-T de fecha 22 de Diciembre del 2011, en el acápite 7.1.11 establece que el Residente de Obra, Responsable de Obra debe ser designado mediante Resolución de Alcaldía, en el acápite 7.1.12 establece que: "el residente de obra es el profesional con capacidad técnica, administrativa de acuerdo a su especialidad, designado por la entidad para que asuma la dirección técnica de la obra o acción, en atención al expediente técnico aprobado, y los presentes procedimientos, así como para que asesore a la entidad en el buen uso de los fondos destinados para la ejecución de la obra. En ese sentido mantiene una relación con (UE), (...)", Finalmente, en el Acápite 7.1.13 desde el párrafo a) hasta el párrafo t) de la Directiva establece las funciones específicas del Residente de Obra;

Que, mediante Informe N° 1434-2020-GGP/GM/MDCN-T, de fecha 12 de Octubre del 2020, emitido por el Gerente de Gestión de Proyectos, Ing. OMAR JORGE QUILLE MAMANI, solicita la designación de residente de obra del IOARR: "REMODELACIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO ABIERTO; ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEPORTIVOS – RECREATIVOS; EN EL (LA) LOSA DEPORTIVA Y PARQUE DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VILLA EL TRIUNFO COMITÉ 06 DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", por lo que remite la propuesta de designación del residente de Obra:

- **Nombre** :Marco Antonio Ponce Sagua
- **Profesión** :Arquitecto
- **CAP** :16220

Por lo que se procede atender lo dispuesto en el Provelido N° 6208 de fecha 12 de Octubre del 2020, emitido por el Gerente Municipal, Mg. BILL VILLEGAS MAMANI; TRÁMITE DE ACTO RESOLUTIVO;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del estado, a las facultades conferidas en el artículo 6° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y Directiva aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 843-2011-MDCN-T, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión de Proyectos y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al ARQ. MARCO ANTONIO PONCE SAGUA, con registro CAP N° 16220, como RESIDENTE DE OBRA del IOARR: "REMODELACIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO ABIERTO; ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEPORTIVOS – RECREATIVOS; EN EL (LA) LOSA DEPORTIVA Y PARQUE DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VILLA EL TRIUNFO COMITÉ 06 DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", a partir del 12 de Octubre del 2020, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR al RESIDENTE DE OBRA designado en el artículo primero cumpla el ejercicio de su cargo en estricta observancia de la Resolución de la Contraloría N° 195-88-CG, las **FUNCIONES** establecidas en el **ACÁPITE 7.1.13 desde el párrafo a) hasta el párrafo t) y las demás obligaciones establecidas en la Directiva que regulan el desempeño de su función**, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 843-2011-MDCN-T de fecha 22/12/2011, **BAJO RESPONSABILIDAD**.



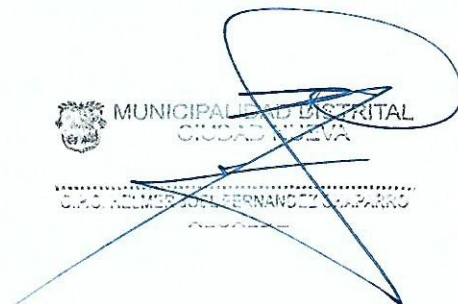


"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA"

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Gestión de Proyectos y Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Secretaría General, notifique la presente resolución, y la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución, www.municipiadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



C.C.
ALCALDIA
GM
GAJ
GGP
SGSP
SGSG
INTERESADO
ARCHIVO.